



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N°619/13  
CORRIENTES, 21/08/13

VISTO:

Las Resoluciones N° 103 /12 C.S. y N° 227 /12 ; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Resoluciones establecieron nuevos montos de los estipendios correspondientes a las categorías de Becas de Pre-Grado, Iniciación y Perfeccionamiento;

Que la Secretaría General de Ciencia y Técnica propone aumentar los montos de los estipendios, aspirando a incentivar a los que se inician en la investigación;

Que esta medida se adopta a pesar de las limitaciones presupuestarias, en el entendimiento de que la finalidad que se persigue, es establecer con la mayor equidad posible una retribución más acorde con la actual situación económica financiera;

Que los nuevos montos regirán a partir del 1 de marzo de 2014;

Que el Consejo Superior, de conformidad con el Reglamento de Becas de Investigación, debe establecer por resolución el monto fijo de estipendio a percibir por los becarios;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación aconseja la aprobación de los nuevos estipendios de correspondientes a las Becas Internas de Investigación en todas sus categorías;

Que el Presupuesto de Ciencia y Técnica puede atender lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar los montos de los estipendios correspondientes a las Becas de Investigación en las categorías de Pre-Grado, Iniciación (tipo "A" y "B") y Perfeccionamiento (tipo "A" y "B"), a partir del 1° de marzo del año 2014, estableciendo los montos que a continuación se detallan:

BECA CATEGORIA PRE-GRADO	\$ 1.000
BECA CATEGORIA INICIACION TIPO "A"	\$ 2.600
BECA CATEGORIA INICIACION TIPO "B"	\$ 5.200
BECA CATEGORIA PERFECCIONAMIENTO TIPO "A"	\$ 2.800
BECA CATEGORIA PERFECCIONAMIENTO TIPO "B"	\$ 5.800

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 103/12 y N° 227/12 C.S., a partir de la aplicación de la presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS  
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE  
RECTOR